



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE
DISPOSITIVOS FIREWALL FORTIGATE POR EL
TERMINO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A
PARTIR DEL 24.10.2018.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

María L. Hernández
GERENTE DE CONTRATACIONES



INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	18	9	2018	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	13	9	2018	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la contratación de un servicio integral de mantenimiento y soporte preventivo y/o correctivo de dispositivos Firewall Fortigate por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 24.10.2018.

Las especificaciones técnicas del servicio requerido obran en el (**ANEXO I**) del presente pliego.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **TERCER día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar y ariel.reyes@bcra.gob.ar.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura.

El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bkra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

4.1 Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

4.2 Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4.3 Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales sea proveedor o prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco Central similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Art. 5° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los proponentes se obligarán a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 6°- FORMA DE COTIZAR:

El importe total de la suscripción deberá establecerse en Dólares Estadounidenses, mientras que el costo mensual y anual del servicio, deberá valorarse **indefectiblemente** en moneda nacional "Pesos Argentinos", no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido. En virtud de ello, deberán consignar la planilla de cotización adjunta (**ANEXO II**).

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión del ítem cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres, del B.N.A.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 7°- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será el día **24.10.18** o vencida esta fecha desde su adjudicación.

Art. 8°- FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al servicio de suscripción y actualizaciones de los productos se abonará en un solo pago dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada/s la/s factura/s (por duplicado) correspondiente.
- El costo del Servicio de Mantenimiento Integral y Soporte Técnico preventivo y/o correctivo se pagará en forma mensual y por servicios efectivamente cumplidos.

Los pagos se realizarán de conformidad mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez realizado el servicio de conformidad, y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del BCRA-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

Asimismo, se requiere la presentación de los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado.

Art. 9°- GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento) del valor de la cotización**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

Esta garantía se constituirá en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del BCRA para su efectivización (**sólo para lo cotizado en Pesos Argentinos**).
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del BCRA.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso, el BCRA abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

En caso de ser seleccionado como contratista, deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento) del valor adjudicado**, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra. Esta garantía se constituirá en alguna de las formas antes consignadas.

Art. 10° - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Supervisión podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de alguno de sus equipos de fax (nro.: 4348-3570). La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía dentro de los 20 (veinte) minutos de recibido. En tal sentido la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 11°- PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan. Las mismas en ningún caso podrán superar el valor adjudicado -los plazos se interpretan en días y horas corridas-:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

- a) **0,05 %** del monto mensual del servicio por cada día de atraso si la Adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) **0,1 %** del monto mensual del servicio por cada día de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) **0,2 %** del monto mensual cotizado, por cada día de demora en cumplimentar en forma integral lo estipulado en el **apartado 5.3 de las Especificaciones Técnicas** respecto del Mantenimiento Preventivo.
- d) **0,1 %** del monto mensual cotizado, por cada hora de demora, una vez vencido el plazo de respuesta establecido en el **apartado 4.4 de las Especificaciones Técnicas**.
- e) **0,1%** del monto mensual cotizado, por cada hora de demora en reestablecer el funcionamiento del equipamiento una vez vencido el plazo establecido en el **apartado 4.4 de las Especificaciones Técnicas**.
- f) **0,1%** del monto mensual cotizado, por cada hora de demora en proveer un equipo sustitutivo, una vez vencido el plazo establecido en el **apartado 4.5 de las Especificaciones Técnicas**.
- g) **0,5%** del monto mensual cotizado, por cada día de demora en devolver el equipo de propiedad del Banco reparado, una vez vencido el plazo establecido en el **apartado 4.5 de las Especificaciones Técnicas**.

Art. 12° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir presentar una Declaración Jurada en los términos que lucen en **(ANEXO V)**.

Art. 13° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Mínimo Requerido	Ofrecido
1	Características Generales		
1.1	El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento, soporte técnico preventivo y soporte técnico correctivo del equipamiento cuya descripción se detalla en el punto 2, por el término de 12 meses a partir del 24.10.18 o vencida esa fecha desde su adjudicación.	SI	
2	Descripción de equipamiento (hardware y software)		
2.1	Fortigate Modelo FG-310B de 10 puertos 10/100/1000 Ethernet, Alimentación eléctrica monofásica 220v y 50 Hz sin uso de transformadores y ficha tipo Steck modelo S-2076/2. Código de soporte FC-10-00312-950-02-12. Firmware Forti OS v4.0.	SI	
2.2	Fortigate Modelo FG-310B de 10 puertos 10/100/1000 Ethernet, Alimentación eléctrica monofásica 220v y 50 Hz sin uso de transformadores y ficha tipo Steck modelo S-2076/2. Código de soporte FC-10-00312-950-02-12. Firmware Forti OS v4.0.	SI	
3	Servicio de Mantenimiento - Descripción y Alcance		
3.1	La Adjudicataria deberá proveer el servicio de suscripción (provisión de Hardware por fallas, posibilidad de escalar incidentes complejos al fabricante para su resolución, suministro de las actualizaciones de los productos y análisis de configuraciones cuando se detectan funcionamiento erráticos) certificado por el fabricante, para el mantenimiento del equipamiento descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	SI	
3.2	La Adjudicataria deberá proveer sin cargo adicional el servicio de instalación de las actualizaciones de los productos para el mantenimiento del equipamiento descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato. La implementación de dichas actualizaciones deberán ser acordadas con el B.C.R.A e implementadas en caso que el B.C.R.A las autorice, antes de los 90 días corridos a partir de la fecha que el fabricante pone a disposición dichas actualizaciones.	SI	
3.3	La Adjudicataria deberá proveer asistencia para la resolución de comportamientos anómalos en el funcionamiento y/o cambios en las configuraciones.	SI	
4	Soporte correctivo - Descripción y Alcance		
4.1	La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte correctivo del hardware descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	SI	
4.2	El servicio de soporte correctivo deberá subsanar cada falla y/o desperfecto que se presente en el hardware descrito en el punto 2. El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos y mano de obra sin cargo adicional.	SI	
4.3	El servicio de soporte correctivo deberá ser prestado por la Adjudicataria para cada elemento que compone el hardware durante las 24 horas de todos los días -hábiles o feriados- del año, durante la vigencia de la contratación y a demanda del B.C.R.A.	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

4.4	En ningún caso el tiempo de respuesta a un pedido de reparación, con la presencia de un técnico en el lugar, deberá exceder las dos (2) horas a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria y deberá ser resuelto en un plazo no superior a las 4 horas.	SI	
4.5	En aquellas situaciones para las cuales no sea posible restablecer el funcionamiento de un equipo en falla antes del plazo de 4 horas definido en el punto anterior, la adjudicataria proveerá, antes de culminado dicho término, un equipo de similares características en calidad de "Reemplazo Provisorio" hasta la instalación del original reparado o su reemplazo definitivo, a los fines de mantener la continuidad operativa. Este reemplazo provisorio proveerá capacidades similares o superiores a las provistas por el equipo original cuando se encontraba en funcionamiento. La entrega del equipo de propiedad del Banco será reparado en un plazo no mayor a los 90 días, o en su defecto, deberán presentar nota notificando el recambio definitivo. El equipo de reemplazo provisorio será devuelto a la adjudicataria en un plazo de 4 días hábiles a contar desde la puesta en producción del equipo original reparado.	SI	
4.6	La Adjudicataria deberá garantizar el suministro de partes y repuestos, como así también el contar con personal técnico especializado, durante toda la duración del contrato, en apoyo de los equipos instalados, aún en el caso extremo de una interrupción del servicio atribuible al B.C.R.A por causas operativas que hubieran impedido realizar trabajos prefijados.	SI	
4.7	Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso.	SI	
4.8	Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.	SI	
4.9	La resolución de los incidentes incluirá como alternativas los siguientes modos de resolución:		
4.9.1	Resolución vía telefónica	SI	
4.9.2	Resolución vía Correo Electrónico	SI	
4.10	El servicio de soporte y asistencia técnica en las instalaciones del BCRA será prestado por la adjudicataria, a requerimiento del Banco, a través de su Personal Técnico Especializado en el producto.	SI	
4.11	Escalación de incidentes: la adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	SI	
5	Soporte preventivo - Descripción y Alcance		
5.1	La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte preventivo del equipamiento (hardware y software) descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	SI	
5.2	El servicio de soporte preventivo deberá ser realizado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante e incluirá la revisión de los equipos y la limpieza exterior, como así también, la verificación de la ocurrencia de eventos originados por problemas de software o hardware, que indiquen que el funcionamiento se aparta de lo esperado.	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

5.3	El equipamiento (hardware y software) deberá ser sometido a esta revisión con la frecuencia definida por el fabricante de cada elemento. Esa frecuencia deberá ser indicada por el oferente en su oferta. Independientemente de ello, la frecuencia que se defina para el mantenimiento en ningún caso podrá ser inferior a dos veces por año considerándose un período de seis meses entre cada mantenimiento.	SI	
5.4	La oportunidad de la prestación del servicio resultará de un acuerdo previo con el B.C.R.A. en lo atinente a fecha y horario de su realización. Asimismo, se garantizará durante toda la duración del contrato la comunicación sobre novedades del equipamiento (hardware y software) instalados.	SI	
6	Reporte de incidentes:		
6.1	La Adjudicataria deberá contar con un centro de asistencia técnica instalado en el radio de la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires, habilitado durante el horario de prestación del servicio. El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica, e-mail, fax ó mediante la emisión de órdenes de servicios. En su oferta deberá incluir los números de teléfonos, fax y dirección de e-mail donde efectuar los reclamos. La adjudicataria deberá dar ante cada incidente, un número de reclamo que lo identifique.	SI	
7	Oferta Técnica		
7.1	Se deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación de la oferta.	SI	
7.2	La oferente deberá dejar expresa constancia en su oferta respecto del grado de cumplimiento del "Mínimo Requerido" para cada uno de los puntos incluidos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como especificación del ítem.	SI	
7.3	La ausencia de la información requerida determinará, a juicio de esta Organización, que se considere que la(s) oferta(s) no se ajusta(n) a lo solicitado y sea(n) desestimada(s).	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



INFORME N° 626/11/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/18

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO (hardware y software)		
Fortigate Modelo FG-310B de 10 puertos 10/100/1000 Ethernet, Alimentación eléctrica monofásica 220v y 50 Hz sin uso de transformadores y ficha tipo Steck modelo S-2076/2. Código de soporte FC-10-00312-950-02-12. Firmware Forti OS v4.0.		
SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (US\$)	
SERVICIO DE SOPORTE TECNICO MENSUAL	VALOR MENSUAL (\$)	VALOR TOTAL ANUAL (\$)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO III

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO IV

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los días del mes de del año dos mil, siendo las horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 13



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

La firmadeclara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma en el cumplimiento del servicio que prestará la misma

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma designe en la prestación del servicio **contratado** y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma se compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Firma:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:
- Domicilio:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA/ 14



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los remplace.

Empresa:

Domicilio:

Firma Titular o apoderado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15